

La misma comisión dice sobre las cuentas municipales del ejercicio económico 1874, a 75 lo siguiente:
1º El libramiento número tres del cap. 1º art. 2º solo encuentran conforme y no acompañan si al mismo la cuenta que justifica el dicho pago.
2º El libramiento número 8º, tampoco lo está conforme por igual concepto.
El Ayuntamiento en su vista y su autoridad acordó estas conforme con el examen que la comisión de Cuentas hace, y suscita testimonio al respecto de las mismas y pone a la firma municipal.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmando el secretario que sigue el libro de Actas o Certificado

Estaban presentes el Alcalde D. Francisco M. Gómez

Antonio Gómez

LEONCIO GÓMEZ

Sesión del día 8 de Octubre de 1876

Sala villa de Nicote a ocho de Octubre de mil ochenta y seis
se reunieron: Presidente de la Sala Capital, los señores del Ayunta-
miento, cuyos nombres al margen se anotan, se constituyeron
sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco M.
Gómez. La sesión creó de la reunión, y promovieron
una que se aprobó.

Intendida la corporación de la escuela de la villa Leoncio
Gómez y la propina otra cuota de los comerciantes, relativa al
reglamento y modulos para llevar a efecto la rectificación de los
auxiliamientos de la villa de Nicote y su agricultura,
se concuerdaron la cumplimiento.

También se acordaron contratar un letrero de cinco piezas
anuales la casa del Señor Antonio Lancha y Asociados para la
enseñanza de la Escuela de Niños y habitación del Superior,

